



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "MANTENIMIENTO
Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A."--**

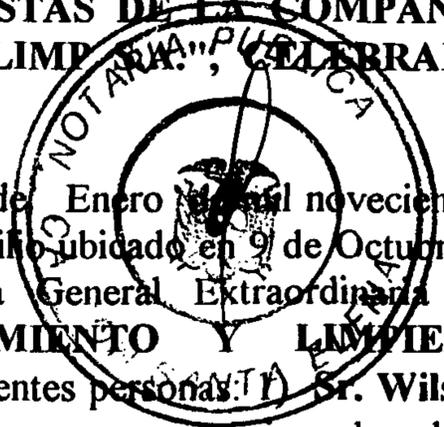
CUANTIA: S/.3'000.000,00 .-.-.-

1
2
3
4
5
6
7 En la Ciudad de Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre,
8 provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Marzo
9 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, abogado **JOSE E.**
10 **ZAMBRANO SALMON, NOTARIO UNICO DEL CANTON,**
11 comparece la siguiente persona: **SR. WILSON PALACIOS GOMEZ,**
12 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que
13 representa de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana,
14 **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A.,** en su
15 calidad de Gerente. El compareciente es mayor de edad, con
16 domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer en este acto
17 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que
18 procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su
19 otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor
20 siguiente: **MINUTA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,
21 sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
22 Social que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción
24 de la presente Escritura Pública el Sr. Wilson Palacios Gómez en su
25 calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de
26 Accionistas, de la Compañía **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**
27 **MANTELIMP S.A.",** tal como lo acredita con la copia de su
28 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento

3036003

1 habilitante:- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
2 "**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A.**" , se
3 constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de
4 Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco
5 Ycaza, el trece de Marzo de mil novecientos noventa e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de Agosto de mil
7 novecientos noventa, con un capital de **DOS MILLONES 00/100**
8 **SUCRES.-** B) Posteriormente la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la Compañía "**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**
10 **MANTELIMP S.A.**", celebrada el tres de Enero de mil novecientos
11 **noventa y cuatro**, procedió a autorizar de manera unánime el Aumento
12 de Capital Social en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES**
13 **(S/.3'000.000,00)** emitiéndose **TRES MIL (3.000)** nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que será
15 pagado en su totalidad por los accionistas suscriptores.- **TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
17 precedente, el Sr. Wilson Palacios Gómez, en su calidad de Gerente,
18 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la
19 Compañía "**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP**
20 **S.A.**" , expresamente declara: **UNO.-** Aumentar el Capital social de la
21 Compañía en la suma de **TRES MILLONES 00/100 SUCRES**,
22 mediante la emisión, suscripción y pago de **TRES MIL** acciones
23 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **DOS.-** Que este
24 aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la
25 forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**MANTENIMIENTO**
27 **Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A.**" celebrada el tres de Enero de mil
28 novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A.", CELEBRADA EL 03 DE ENERO DE 1.994.-



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero del novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en 9 de Octubre y Baquerizo Moreno esquina, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A.", con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sr. Wilson Palacios Gómez, de nacionalidad Ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de un mil (1.000) acciones; 2) Dr. Alejandro Ponce Henriques, en calidad de Presidente, por los derechos que representa de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana, INMOBILIARIA METAIRE C.A., propietario de quinientas (500) acciones; 3) Dr. Alejandro Ponce Henriques, de nacionalidad Ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones; 4) Sr. Ing. Pedro Carbo Ponce, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cien (100) acciones; 5) Sra. Marcela Romero de Navarro, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta (50) acciones; 6) Dra. Julia Bernardita Romero de Battiston, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta (50) acciones; 7) Ing. Juan Antonio Romero Kramarenko, de nacionalidad Argentina, por sus propios derechos, propietario de cincuenta (50) acciones; y 8) Sr. Xavier Romero Kramarenko, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cincuenta (50) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una.

Actúan como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Ing Santiago Romero Barst, y como secretario el Gerente de la Compañía, Sr. Wilson Palacios Gómez.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día que dice:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 3'000.000,00), aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas, el mismo que será

pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto **TRES MIL** acciones de un mil sucres cada una.-

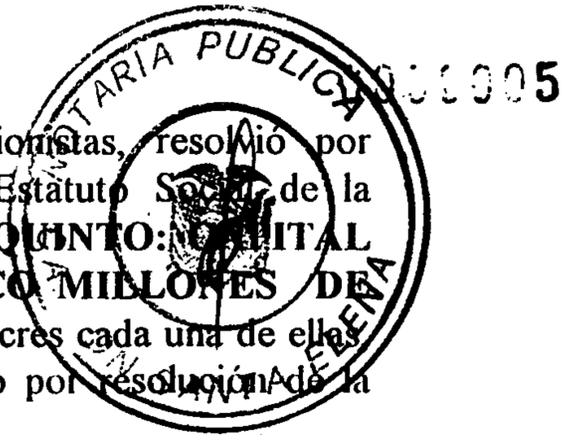
Las **TRES MIL (3.000)** acciones, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) **Sr. Wilson Palacios Gómez**, suscribe **UN MIL QUINIENTAS (1.500)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. **1'500.000,00**) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 2) **INMOBILIARIA METAIRE C.A.**, suscribe **SETECIENTOS CINCUENTA (750)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. **750.000,00**) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas; 3) **Dr. Alejandro Ponce Henriques**, suscribe **TRESCIENTAS (300)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagando la suma de (S/. **300.000,00**) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 4) **Ing. Pedro Carbo Ponce**, suscribe **CIENTO CINCUENTA (150)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagando la suma de (S/. **150.000,00**) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 5) **SRA. MARCELA ROMERO DE NAVARRO**, suscribe **SETENTA Y CINCO (75)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagando la suma de (S/. **75.000,00**) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas; 6) **SRA. DRA. JULIA BERNARDITA ROMERO DE BATTISTON**, suscribe **SETENTA Y CINCO (75)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagando la suma de (S/. **75.000,00**) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por ella suscritas; 7) **ING. JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO**, suscribe **SETENTA Y CINCO (75)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagando la suma de (S/. **75.000,00**) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; y, 8) **SR. XAVIER ROMERO KRAMARENKO** suscribe **SETENTA Y CINCO (75)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagando la suma de (S/. **75.000,00**) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas;-

De tal manera que el capital será de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

1) Sr. Wilson Palacios Gómez	2.500 acciones.
2) INMOBILIARIA METAIRE S.A.	1.250 acciones.
3) Dr. Alejandro Ponce Henriques	500 acciones.
4) Ing. Pedro Carbo Ponce	250 acciones.
5) Sra. Marcela Romero de Navarro	125 acciones.
6) Dra. Julia Romero de Battiston	125 acciones.
7) Ing. Juan Antonio Romero Kramarenko	125 acciones.
8) Sr. Xavier Romero Kramarenko	125 acciones.

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.-

A Continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto relativo al Capital Social y Sexto, relativo a la numeración de las acciones.



Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CINCO MIL** acciones de un mil sucres cada una de ellas ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

Asi mismo por unanimidad de votos la Junta resolvió reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.-

Asi mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al Sr. Wilson Palacios Gómez, actual Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos es esta sesión, asi como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
 - b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y,
- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f) p. INMOBILIARIA METAIRE C.A., Dr. Alejandro Ponce Henriques; f) Dr. Alejandro Ponce Henriques; f) Sra. Marcela Romero de Navarro; f) Dra. Julia Romero de Battiston; f) Ing. Juan Antonio Romero Kramarenko; f) Sr. Xavier Romero Kramarenko; f) Ing. Pedro Carbo Ponce; f) Sr. Wilson Palacios Gómez.-

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.

Sr. Wilson Palacios Gómez
Secretario de la Junta



Guayaquil, 5 de Diciembre de 1.990

Señor
WILSON PALACIOS GOMEZ
Ciudad.



Muy señor nuestro:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de la Compañía "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A.", en sesión celebrada el día de ayer 4 de Diciembre de 1.990 resolvió por unanimidad elegirlo

G E R E N T E

de la Compañía, por el periodo de CINCO ANOS, de conformidad con los Estatutos, debiendo en consecuencia ejercer individualmente, al igual que el Presidente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos, cumpliendo con las disposiciones legales, Estatutarias; y demás atribuciones que le conceden el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos contenidos en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Abogado Francisco X. Ycaza Garcés el día 13 de Marzo de 1.990, inscrita de fojas 27.106 a 27.146, número 8.775 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.504 del Repertorio; el día 15 de Agosto de 1.990. Aprobada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución No. 90-2-1-1-0002193 expedida el día 26 de Julio de 1.990.

En virtud de este nombramiento reemplaza usted al Abogado Francisco L. Sánchez Gómez, anterior Gerente, quien renuncia a su cargo en la misma Junta.

Dignese usted firmar el presente nombramiento, en constancia de aceptación del cargo para el cual ha sido designado.

Muy Atentamente.

ACEPTO: El Cargo de Gerente.
Guayaquil, 5 de Diciembre de 1.990

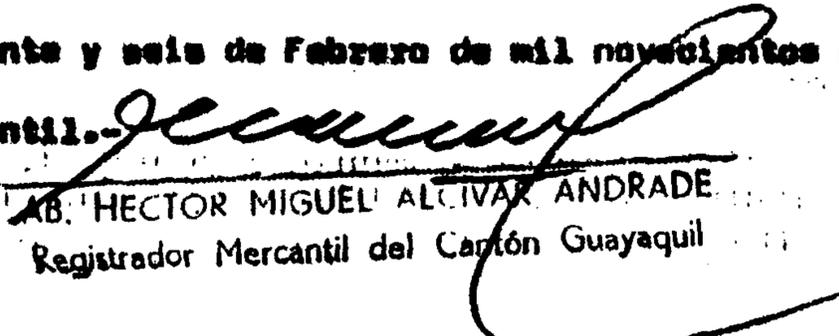
P. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
MANTELIMP S.A.

Sr. WILSON PALACIOS GOMEZ

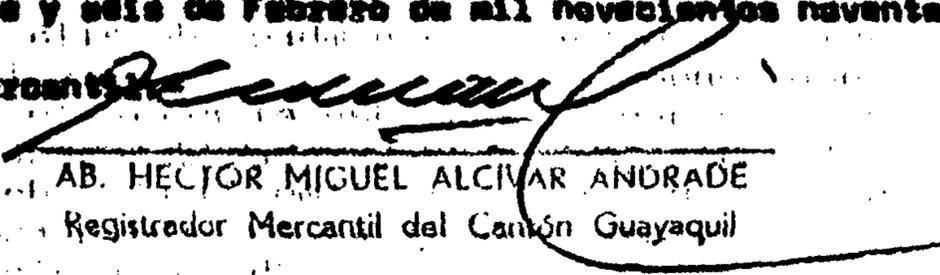
ING. SANTIAGO ROMERO BARST
PRESIDENTE

TIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombres de GERENTE de
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, MANTELIMP S.A. a foja 4.983, número 1.707 del -
Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.081 del Repertorio.- Archi-
vándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacio-
nal.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos noventa y uno.-

El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de este Nombres a foja -
29.319 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respag-
tiva.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero de mil novecientos noventa y -
uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

000007

1 integrante de este instrumento.- **TRES.-** Reformar el Artículo Quinto
2 del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto
3 aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
4 la Compañía "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP
5 S.A." celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro,
6 cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **CUARTA:**
7 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
8 habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del
9 Gerente de la Compañía, Sr. Wilson Palacios Gómez; b) Copia
10 Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
11 la Compañía "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP
12 S.A.".- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.** El Sr.
13 Wilson Palacios Gómez, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar
14 bajo juramento, que el Capital de la Compañía "MANTENIMIENTO
15 Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A." se encuentra integrado de
16 acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía
17 "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A.", la
18 misma que fue celebrada el día tres de Enero de mil novecientos
19 noventa y cuatro, tal como consta en los libros de la compañía.
20 Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
22 (firma ilegible) Ab. Héctor Solórzano Constantine, registro de Abogado
23 número cuatrocientos ocho.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia
24 el otorgante se afirma en el contexto de la preinserta minuta, la misma
25 que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos
26 legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de
27 ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en
28 alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma

1 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-

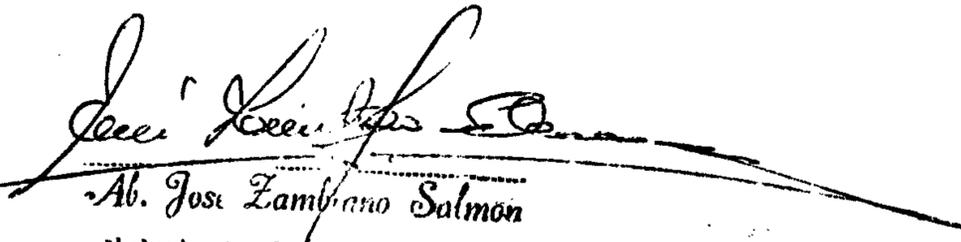
2
3 

4 **WILSON PALACIOS GOMEZ**

5 **R.U.C. 0991991726001**

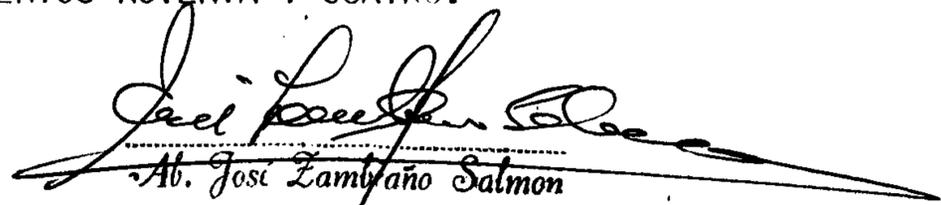
6 **C.U. 0900911660**



7 

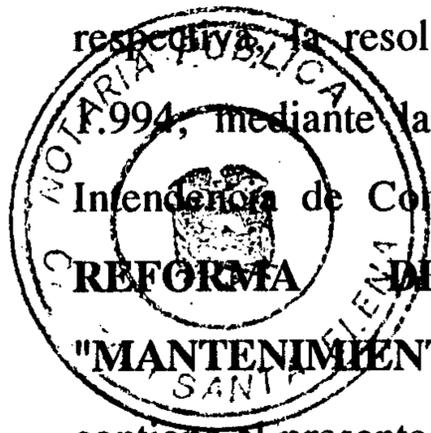
8 **Ab. Jose Lambano Salmon**
Notario del Cantón Sta. Elena

9 SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
10 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA, A LOS SEIS DIAS DEL MES
11 DE ABRIL DE AÑO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

12
13 

14 **Ab. Jose Lambano Salmon**
Notario del Cantón Sta. Elena

15
16
17
18 **DOY FE:** Que con esta fecha he tomado nota al margen de la matriz
19 respectiva, la resolución número **94-2-1-1-0001663** del 03 de Mayo de
20 F.994, mediante la cual el Subintendente de Derecho Societario de la
21 Intendencia de Compañías, aprobó el **AUMENTO DE CAPITAL Y**
22 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
23 **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S.A."**, que
24 contiene el presente testimonio. Santa Elena Mayo tres de mil novecientos
25 noventa y cuatro.-



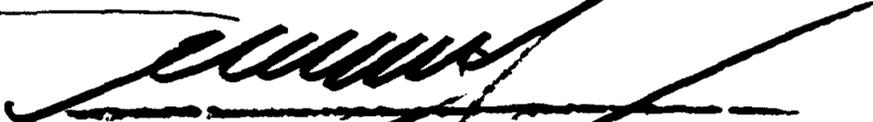
26 

27 **Ab. Jose Lambano Salmon**
Notario del Cantón Sta. Elena

28

En cumpli

miento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0001663, dictada el 03 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MANTELIMP S. A., de fojas 17.684 a 17.692, número 6.472 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.943 del Repertorio.-Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 27.107 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

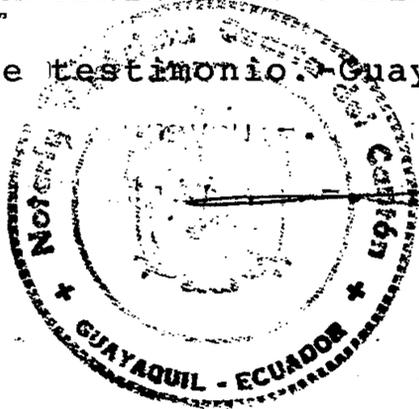
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

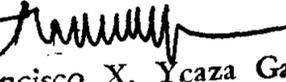

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.59.470,=

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número: 94-2-1-1-0001663 del 3 de Mayo de 1.994, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MENTENLIMP S.A.", que contiene el presente testimonio. Guayaquil, 18 de Mayo de 1.994.




Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV

